



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10084

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS); a favor del agente CLAUDIO JORGE LUJAN Legajo N° 15680/2, D.N.I. 10.788.884; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 2002

J.1 - SJ. 07 - U.EJ. 14 - P.31 - A.E.28

1.1.3.	Retrib. Q/n.hacen al cargo/02	\$ 184,32.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 15,36.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 25,80.-
Jubilación / SAC	\$ 2,15.-
IOMA	\$ 8,85.-
IOMA / SAC	\$ 0,74.-
Sindicato Cta. Af	\$ 2,76.-
Sindicato s/SAC	\$ 0,23.-

Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	\$ 23,96
1.1.6.2	IOMA	\$ 9,59
1.1.6.4	ART	\$ 1,49



ARTICULO 2º:-Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002:

J	S.J	U.EJ.	P.	A.E.		
1	07	14	31	28	Ret. Q/n.h/a cargo	\$ 184,32
1	07	14	31	28	S.A.C.	\$ 15,36 exceso
1	07	14	31	28	I.P.S.	\$ 23,96
1	07	14	31	28	I.O.M.A.	\$ 9,59 exceso
1	07	14	31	28	ART	\$ 1,49

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierres del ejercicio 2002

ARTICULO 4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

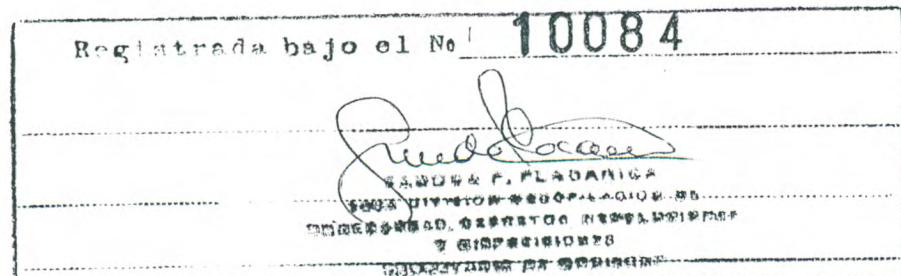
ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1505
DE FECHA 25 OCT 2005

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

BANDRA F. PLADÓNIA
JEFA DIVISIÓN REFORZADA DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
ESTÁNDAR DE GOBIERNO